CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO - MENOR
RADICADO: 680014003004-2023-00330-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con comprobante de pago de honorarios a secuestre arrimado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer. Bucaramanga doce (12) de octubre de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y, en atención al memorial electrónico arrimado a las presentes diligencias el pasado 23 de agosto del año en curso por el apoderado de la parte demandante mediante el cual arrima comprobante de pago por un valor de $387.000.00 realizado a través de transferencia bancaria el pasado 17 de agosto de los corrientes, por concepto de honorarios de quien fungió como secuestre de la diligencia de secuestro de vehículo LAURA JULIANA PRADA RODRIGUEZ, solicitando que, dicho valor sea tenido en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas, advierte esta juzgadora que se accederá con lo solicitado en el momento procesal oportuno, es decir cuando se proceda a hacer la respectiva liquidación de costas de que trata el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 144 durante todas las horas hábiles del día 13 de octubre de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feeafbc3ccd44877f5ad0d1f36811acfedd6299f7060be0467b45c9bca9e67d6**
Documento generado en 12/10/2023 05:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica